

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se adjudica la explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la Punta del Gas del puerto de Palma de Mallorca, y otorgamiento de la correspondiente concesión (Ref. E.M. 413).**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de explotación de un establecimiento para servicios a usuarios portuarios en la Punta del Gas del puerto de Palma de Mallorca, y otorgar la correspondiente concesión a don Gabriel Jaime Moyá Juan, con sujeción al pliego de bases y de cláusulas de explotación, mediante el canon anual de setecientos cincuenta mil (750.000), y plazo de duración de nueve (9) años y seis (6) meses, prorrogable según establecen los pliegos de bases y cláusulas de explotación aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 24 de febrero de 1998, y ocupación de una superficie de 150 metros cuadrados, según el acuerdo de adjudicación.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1999.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—11.761.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se hace público el anuncio de notificación del trámite de vista incoado a la firma «Natisu, Sociedad Limitada».**

La Presidenta del FEGA en relación al procedimiento seguido contra «Natisu, Sociedad Limitada» (expediente número 52/99), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Hago saber: 1.º Que mediante acuerdo de esta Presidencia, de fecha 7 de abril de 1999, se ha resuelto incoar expediente administrativo a la firma de referencia, para determinar si procede o no el reintegro de cantidades que le fueron abonadas por restituciones a la exportación de sucedáneos de miel (solicitud número 18495/98); 2.º Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos información que estime convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficiencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas al expediente de referencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—11.780.

**Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria autorizando la publicación de deudores a los que ha sido imposible notificarles por conductos ordinarios.**

Desconociéndose el último domicilio de los distintos deudores cuyos datos se relacionan a continuación (nombre y apellidos, último domicilio e importe de la deuda) afectados por distintas resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria, y como hasta la fecha no ha sido posible por conducto ordinario la notificación de las liquidaciones correspondientes a las mismas, por el presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, quedan notificadas y se les concede el plazo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre para proceder al abono de las cantidades en la cuenta número 20-902-5 del Banco de España a nombre de «FEGA-FEOGA-Garantía Organismo Pagador».

«Tejedera Andaluza, Sociedad Limitada», calle Simón de Sousa, número 7, 14006 Córdoba. Importe adeudado 286.522 pesetas. Expediente número 2-784/98. Fecha de la Resolución 30 de junio de 1999.

«King Systems, Sociedad Limitada», barrio Ugarte, sin número 48510 Valle Trapaga (Vizcaya). Importe adeudado 365.055 pesetas. Expediente número 2-514/98. Fecha de la Resolución 9 de junio de 1999.

«Tejedera Andaluza, Sociedad Limitada», calle Simón de Sousa, número 7, 14006 Córdoba. Importe adeudado 14.404.698 pesetas. Expediente número 2-1476/98. Fecha de la Resolución 6 de julio de 1999.

«Cortijo Bizarrón, Sociedad Anónima», calle Bermúdez Cañete, número 4, 28016 Madrid. Importe adeudado 3.465.247 pesetas. Expediente número 2-284/93. Fecha de la Resolución 3 de febrero de 1994.

«Sala de Despiece Doeste, Sociedad Anónima», Algeciras y San Roque, sin número 11011 Cádiz. Importe adeudado 55.606.818 pesetas. Expediente número 2-455/98. Fecha de la Resolución 23 de octubre de 1998.

Transcurrido dicho plazo, de no tener constancia del ingreso se procederá a la emisión del correspondiente certificado de descubierto y a su reclamación por vía ejecutiva.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—11.783.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Dirección Territorial de Industria y Energía de Valencia por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara, en concreto, de utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de

diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), en la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente 669/98 ATLINE-LDB/Cch:

- Titular: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benifaió, partida El Bobalar.
- Tipo (LAT, CT,...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión para ampliación y mejora de la red de distribución a sus abonados.
- Características principales: Tensión: 20 kV. Longitud: 2.047 metros. Origen: Inmediaciones S.T. Almussafes. Final: Polígono industrial «Fuente de Muza».

Vistas las alegaciones formuladas por la Junta de Compensación «La Sisena», que en esencia consisten en la oposición al trazado aéreo de la línea aérea y que en su lugar ésta pase a subterránea por dos razones:

- Lo dispuesto en las Normas subsidiarias del municipio de Benifaió.
- El incumplimiento del artículo 35 del Reglamento de líneas aéreas de alta tensión.

Considerando, que dado que el Ayuntamiento de Benifaió comunica su autorización a la presente instalación por fax de fecha 12 de enero de 1999 no corresponde a este Servicio Territorial realizar valoraciones referidas al cumplimiento o no de las Normas subsidiarias de Benifaió.

Considerando, en lo referente al artículo 35 del Reglamento citado, que en el mismo se establece que se evitará en lo posible el tendido de líneas aéreas de alta tensión en suelo urbano para líneas de primera y segunda categoría, cuando la presente es de tercera categoría (tensión de 20 kV).

Además, el citado artículo contempla la transformación en subterránea de una línea aérea situada en zona de reserva urbana, exigiendo para ello que los terrenos estén urbanizados o en curso de urbanización y que tengan las cotas de nivel previstas en el proyecto de urbanización, lo que sucede en este caso, al tratarse de terrenos de tierra sin urbanizar, sin aceras, viales, etc.

Por todo lo cual, este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación cuyas características han sido reseñadas anteriormente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (calle Colón, 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 2 de diciembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—11.777.